

RESOLUCIÓN No. 2442 12 MAYO 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONFORMACION DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES INVITACION PUBLICA NÚMERO ICBF-IP-002-2015

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Manual de Contratación y la Resolución 1397 de 19 de marzo de 2015.

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras– ICBF, está adelantando la Invitación Pública número **ICBF-IP-002-2015**, que tiene por objeto: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA FORTALECER SUS VÍNCULOS DE CUIDADO MUTUO Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE INVOLUCRE ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, FACILITACIÓN, APOYO TERAPÉUTICO Y CONSOLIDACIÓN DE REDES”.

Que en ejercicio de las funciones delegadas, en particular las inherentes al desarrollo de los trámites en la etapa precontractual, la Subdirección General, mediante Resolución de Apertura No. 1681 del 14 de Abril de 2015, ordenó abrir la Invitación Pública número **ICBF-IP-002-2015**, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-.y en la página del ICBF.

Que en el Manual de Contratación vigente, en el inciso del numeral 1.4.1, que trata sobre la delegación de funciones a la Subdirección General, establece: “La presente delegación incluye todas las facultades necesarias para expedir los actos administrativos necesarios para la ejecución de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de conformidad con la ley y el presente manual.”

Que para la verificación de documentos de los interesados en la Invitación Pública 002-2015, la entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública.

Que el comité verificador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y recomendará a quien corresponda, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Que el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité verificador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Que para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité Asesor y Verificador, actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las complementen.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirectora General,

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



RESOLUCIÓN No. **2442** 12 MAYO 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONFORMACION DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES INVITACION PUBLICA NÚMERO ICBF-IP-002-2015

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar Comité Asesor y Verificador de los documentos que se presenten dentro de la Invitación Pública número **ICBF-IP-002-2015**, que tiene por objeto: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA FORTALECER SUS VÍNCULOS DE CUIDADO MUTUO Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE INVOLUCRE ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, FACILITACIÓN, APOYO TERAPÉUTICO Y CONSOLIDACIÓN DE REDES", el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ ASESOR VERIFICADOR JURIDICO	
Bethy Castañeda Hernández	Contratista Dirección de Contratación
Juan de Dios Duarte Sánchez	Contratista Dirección de Contratación
Darwin Gerardo Balaguera Urbano	Contratista Dirección de Contratación
Angela Maria Rojas Pinzón	Contratista Dirección de Contratación
Ximena Robayo Contreras	Contratista Dirección de Contratación
COMITÉ ASESOR VERIFICADOR FINANCIERO	
Henry Escobar Romero	Contratista Dirección de Contratación
Cindy Liceth Montes Ramirez	Contratista Dirección de Contratación
Leonardo Helmut Tapiero Ortiz	Contratista Dirección de Contratación
Hernán Alberto Sandoval Romero	Contratista Dirección de Contratación
Ismenia Merchán Morales	Contratista Dirección de Contratación
COMITÉ ASESOR VERIFICADOR TÉCNICO	
Diana Mariela Sarmiento Zarate	Dirección de Familia y Comunidades
María Pia Castro Carrillo	Dirección de Familia y Comunidades
María Victoria Arbelaez Gonzalez	Dirección de Familia y Comunidades
Diego Fernando Ramirez Bermúdez	Dirección de Familia y Comunidades
Cesar Fabian Salazar Rodriguez	Dirección de Familia y Comunidades
Christian David Muñoz Forero	Dirección de Familia y Comunidades
Mauricio Javier Andrade Adaime	Dirección de Familia y Comunidades
Sandra Gabriela Burgos López	Dirección de Familia y Comunidades
Sandra Liliana García Cubillos	Dirección de Familia y Comunidades
Earl Douglas López Corcho	Dirección de Familia y Comunidades
Gina Paola Gil Chibuque	Dirección de Familia y Comunidades
María Yaneth Aguirre Fernández	Dirección de Familia y Comunidades
Edwin Alberto Gómez Pérez	Dirección de Familia y Comunidades
Andrés Felipe Ocampo López	Dirección de Familia y Comunidades
Andrés Mariño Ramirez	Dirección de Familia y Comunidades
Hernán Darío Torres Espitia	Dirección de Familia y Comunidades

*Deber*  
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité apoyará al Instituto durante la conformación del banco nacional de oferentes, para lo cual verificará los documentos presentados de conformidad con las reglas señaladas en la Invitación Pública ICBF-IP-002-2015 cuando corresponda, dentro del

RESOLUCIÓN No. **2442** 12 MAYO 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONFORMACION DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES INVITACION PUBLICA NÚMERO ICBF-IP-002-2015

término establecido en el cronograma de la misma, proyectará las respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación y participará en las demás actividades que demande la Invitación Pública; para lo cual deberá dar cumplimiento a los términos y actividades previstos en el cronograma de la citada Invitación Pública.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los designados deberán manifestar a más tardar el día hábil siguiente a la comunicación del presente acto administrativo, si están sujetos a inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. Trascurrido dicho plazo, si no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento para ser miembro del Comité.

**PARAGRAFO:** La verificación de los documentos deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en la correspondiente Invitación Pública en concordancia con la normatividad y jurisprudencia aplicable.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en el despacho de la Subdirección General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- ICBF-**, a los

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

12 MAYO 2015



**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Subdirectora General

Aprobó: Nohemy Benavides Barbosa –Directora de Contratación  
Revisó: Claudia Milena Collazos Sáenz – Contratista Dirección de Contratación  
Proyectó: Bethy Castañeda Hernández - Contratista Dirección de Contratación.  
Control de Legalidad: Asesor de Secretaría General Yordi Jacobo Real Salinas

